

## Causas de feminicidio en mujeres de 15 a 30 años, en el Departamento del Atlántico.

Recibido Mayo 31 de 2023/ Aceptado Junio 30 de 2023

Duván Leandro Ortegate Benavides, Fader Giovanni Fals Bertis, Said Eduardo Arzuaga García, Natalia María Torres Maestre.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.

### Resumen

El artículo tiene como **objetivo**, identificar las causas de feminicidios en mujeres de 15 a 30 años en el departamento del Atlántico. **Materiales y método**, el tipo de investigación, enfoque y paradigma es cualitativo, las técnicas e instrumentos de recolección de información metodológicamente orientan la interpretación y comprensión de conceptos y criterios fundamentales que permiten analizar al agente activo y pasivo del delito; y la comparación de las conductas criminales. **Resultado**, el feminicidio es un delito que devela una problemática social importante. **Conclusión**, la academia, las entidades públicas y privadas; y las autoridades deben trabajar mancomunadamente para disminuir la violencia contra la mujer que desencadene en feminicidio.

**Palabras clave:** Feminicidio, mujer, normativa y doctrina.

The article aims to identify the causes of femicides in women from 15 to 30 years in the department of Atlántico. Materials and method, the type of research, approach and paradigm is qualitative, the techniques and instruments for collecting information methodologically guide the interpretation and understanding of fundamental concepts and criteria that allow analyzing the active and passive agent of crime; and the comparison of criminal behaviors. Result, femicide is a crime that reveals an important social problem. Conclusion, the academy, public and private entities; and the authorities must work together to reduce violence against women that leads to femicide.

**Keywords:** Femicide, women, regulations and doctrine.

**Autor de Correspondencia:** Duván Leandro Ortegate Benavides  
[duvan.ortegate@unisimon.edu.co](mailto:duvan.ortegate@unisimon.edu.co)

## 1. Introducción

Este artículo tiene por objetivo la explicación y demostración de las causas de feminicidios en mujeres de 15 a 30 años en el departamento del Atlántico, dando a conocer toda integridad legislativa que expande el presaber normativo, que como fin tiene un enfoque cualitativo para mayor interpretación y comparación. Además, la recopilación de criterios fundamentales trasados desde ángulos de vulneración simplificada, es decir, la trasgresión que vincula al sujeto accionante del delito y su víctima. Las directrices constructivistas serán analizadas a partir de los objetos y causas relacionadas con el feminicida, es decir, se explicarán las conductas del sujeto accionante del delito.

La investigación tiene factores importantes en su eje informativo, comparativo y demostrativo; y quiere esclarecer hechos fundamentales que marcaron a la sociedad del departamento del Atlántico de Colombia. Finalmente, este artículo presenta un conjunto de conclusiones y reflexiones, con el fin de facilitar la comprensión de la temática.

## 2. Método

El tipo de método es cualitativo y exalta las características y conceptos fundamentales sobre el feminicidio. Asimismo, permite el análisis de las personas que han sido violentadas contra su integridad y los daños generados por sus actos.

En el caso del departamento del Atlántico, no exime el acto cruel que ha

acostumbrado a verlo como algo natural por el trasfondo social que este ha tenido en la historia de la sociedad. Cabe resaltar que, debido a los tipos de violencia que se desprenden de la misma, los géneros tales como, la violencia económica, violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia familiar, violencia patrimonial, violencia en el ámbito escolar y laboral, plantean las causas de feminicidio en mujeres de 15 a 30 años en el departamento del Atlántico ante la convergencia en conductas punibles desde el derecho penal y criminológico, con profundización en representaciones sociales y derechos de los jóvenes niños y adultos. No obstante, según Osorio (2017):

Junto a sus descripciones sobre la difícil lucha de la mujer, transmite que desde épocas clásicas, la mujer tiene la misma función, el ser “esclava”, una típica actuación que marca al hombre como el desgarrador flagelo de la verdad, un sujeto que predispone y vulnera los derechos de la mujer, y que mediante ello, da perdida del “status libertatis”, desestabiliza la naturaleza de los derechos civiles y políticos, la falta de educación en alto nivel, e incluso la visión de creación en la sociedad para vivir dignamente (p. 13).

La violencia contra las mujeres, como problema actual a nivel nacional e internacional, demanda que la comunidad académica, en sus métodos científicos e

investigativos, se esfuerce por brindar conocimientos que conlleven a su comprensión, atención, intervención y por supuesto prevención, como acto primordial. Uno de los problemas son los desafíos en materia de derechos humanos que enfrentan los países de todo el mundo. Se ha denominado psicología jurídica como un campo de conocimiento fundamental y aplicado interesado en aquellas conductas relacionadas con el derecho, con aportes fundamentales no solo al proceso judicial sino también a la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, las mujeres víctimas de violencia, métodos de investigación de víctimas, análisis criminológico y atención a poblaciones penitenciarias privadas de libertad por hechos relacionados con la violencia de género (Ramos, 2021).

Detrás de las etapas de patrones criminales, está el cuestionamiento general sobre su mentalidad. La determinación controvertida en la psiquiatría, aquella enfermedad mental que es abstracta y teórica. Pero, que adicionalmente es empírico y controvertido; dicho concepto psiquiátrico constituye las razones prácticas, convirtiéndose en el estudio “científico” del mal comportamiento y su control. El diagnóstico de su estabilidad mental es previa a la información obtenida del lugar donde se produjo los hechos sustraídos del crimen, escenas que se deben determinar según lo planeado y que, elementalmente aborda motivos principales para elegir a la víctima, optando por predisponer fecha, lugar, temporalidad y artefactos (elementos materiales probatorios), no obstante, la

psiquiatría fundamenta su comportamiento a través de los “síntomas patológicos” de sujetos accionante del delito (Moyano, 2022).

El opresor se muestra cariñoso y violento alternativamente, haciendo que la víctima circule a través de las cuatro fases de victimización: desconfianza y negación del problema, aceptación de la situación, depresión traumática y estrés postraumático. El agresor hace que el trauma se integre a la vida normal de la víctima, incluso tras la ruptura de la relación sentimental, los efectos del maltrato siguen vigentes y presentes. La mujer víctima de violencia de género presentan una percepción distorsionada o condicionada, y todos los estímulos extremos, incluso la aparición de nuevas personas en sus vida o nuevas parejas, son percibidas y filtradas, su mapacognitivo se ha visto alterado y manipulado por el maltratador. (Cardona, 2020, p.33).

### **3. Resultados**

Según Cualla (1945), sobre su estudio de la personalidad del delincuente, aborda las formas disuasivas del pensamiento relevante acerca del trastorno de la personalidad, pautas diagnósticas y de afectación conductual y aspectos de gravámenes delictivos según el vínculo casuístico de delitos agravado. El silogismo como respuesta al trastorno de la personalidad más recurrente y alineados a su cometido, es decir, aquellos que son delincuentes natos, delincuentes alienados, delincuente pasional o de ímpetu. Factores de personalidad con

dependencia a los instintos de mayor gravedad emocional o racional. La reacción exagerada del descuido mental derivado y exclusivamente a los factores sociales, el desarrollo de la criminalidad predispuerto al crimen, ejecución de influencia producto de la sociedad, profesiones adscritas a la criminalidad como resultado al atavismo moral y consecuente a la degeneración, todo recurrente a la creación de patrones criminales y el cinismo de análisis racional.

Para comprender la realidad social y los diferentes efectos de mujeres y hombres que intervienen en su constitución, la respuesta opuesta del efecto principal de la violencia homicida contra las mujeres se debe al contexto dramático de un movimiento forzado que favorece las consecuencias de ofender a las mujeres, ama de casa. Así, perpetúa la violencia contra las mujeres, denigra todas las formas de desigualdad, invalidez, irracionalidad y fortalece el poder de los hombres sobre ellas.

Cabe señalar que la situación experiencial está determinada por la clase social, la influencia social y la personalidad de influencia social. Esto sugiere que el gobierno colombiano no tiene la capacidad para mecanizar o al menos reducir la ilegalidad o el impacto del feminicidio en el marco económico y político. Conociendo las perspectivas científicas sobre el estudio sistemático de las conductas agresivas, violentas y reactivas de las mujeres que terminan matando a las mujeres como mujeres, es necesario explicar la lógica expresada en

cursiva por su naturaleza y significado. Dado que el femicidio no es considerado un delito natural, uno de los problemas más evidentes en nuestras sociedades es la falta de educación sobre conceptos como el género, la conducta sexual y la configuración de la identidad (Betancur y Martínez, 2019).

Una proporción significativa de los hombres psicópatas son maltratadores habituales hacia sus parejas. No es casualidad que los psicópatas tengan entre sus víctimas, principal o exclusivamente, a mujeres. Los crímenes cometidos por psicópatas tienen implicaciones políticas hacia el género; es decir, son asesinatos basados en un sistema de supremacía masculina. La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Herrera, 2015).

Concretamente, la edad de la víctima no es un factor decisivo para que el hombre la agrede. Por ejemplo: El hombre que asesinó a su pareja de 17 años en Barranquilla, sujeto que hacía pasarse por Alias el “Mane”, sujeto que, cuenta con tres hijos producto de su ex relación sentimental Rosa María Garizabalo, joven de 17 años que murió asfixiada el pasado lunes 21 de febrero en horas de la noche; según los hechos, el sujeto accionante del delito, Manuel Ramon Zapateiro Romero, tenía 32 años, y era pareja de la víctima.

Una pareja sentimental que vinculaban menores de edad, pero menores de edad que por causa de la dejades familiar, fueron quitados por el ICBF, ya que fue invalido por maltratos ejercidos por el hombre. La escena del crimen disuadió a que, la joven Rosa se había asfixiado, ya que contenía un lazo amarrado a su cuello, sin embargo, tras el estudio corporal realizado, encuentran heridas y señales de ahorcamientos, caso por el cual trato de feminicidio.

La formalidad operativa criminal de Manuel Ramon constituía la ceguedad y manipulación de poder de hombre hacia la mujer, amenazas constantes que constriñen la integridad y moral de la mujer, cualidades de privación de la libertad, celos espontáneos y duraderos, allegados a maltratar a su víctima e incluso a familiares de la víctima, relaciones de manipulación frágil, comportamientos inseguros y complejos de hombre. No obstante, la presencia de relación criminal consecutiva por nerviosismo a ser judicializado y capturado por la policía nacional, buscando justificación en su cometido como protección a su verdad subjetiva. Cualidades corporales, estatura de 1,72 metros, contextura delgada, tonalidad de piel marrón claro, nariz larga achatada, orejas verticales apuntando a ser redondas prominentes, ojos hundidos con tonalidad marrón, cabello corto bien arreglado.

Seguidamente, otro análisis de un caso de feminicidio en el departamento del Atlántico alberga, el caso de Yaslis Carolina Ortega Bastidas, de 26 años, sexo femenino, nacionalidad Colombiana. Su

pareja sentimental William Hernando Molina Soto, 32 años, sexo masculino, nacionalidad Venezolana, quien llego a Colombia por un “mejor futuro”, pareja sentimental que se mudó en la carrera 4, con calle 52 B en donde ubica al barrio Las Américas, en la localidad Metropolitana de Barraquilla. Según los hechos, William Hernando realizaba seguidamente actos que atentaban contra la integridad de Yaslis Ortega, es decir, la golpeaba por cualquier motivo. El sujeto accionante del delito había sido capturado veces anteriores por la policía nacional por altercados con la ley, sin embargo, este siempre era puesto en libertad. El día del feminicidio realizado por William Hernando hacia Yaslis Ortega, “este la apuñalo sin compasión y delante de los niños, la agarro, la tiro, el golpeo primero y le dio la puñalada en la parte izquierda del corazón”. Conto la hermana de la víctima.

En la creación del perfil criminal del agresor, se toma como base la investigación realizada donde podemos identificar ciertas conductas las cuales son muy recurrentes e inciden en los casos de violencia hacia la mujer. Entre dichas conductas, se puede mencionar el consumo excesivo y constante de alcohol, acompañado además de sustancias alucinógenas o psicoactivas, que junto a problemas de carácter personal como la disfunción familiar moderada y grave o problemas de ira no tratado que presente el sujeto, lo encasillan a convertirse en un posible agresor de mujeres, en casos como el de Olinda Carolina Yepes Buelvas de 28 años, la cual fue asfixiada por su pareja

sentimental Miguel Junior Logreira Marquez, dentro de la vivienda la cual compartían después de una discusión. Un residente cercano a la vivienda donde ocurrieron los hechos, que la víctima y el agresor estaban en constantes peleas, este hecho evidencia la violencia a la que se ve sometida la mujer antes de que el agresor cometa el acto más nefasto atentando contra la vida, la integridad y la dignidad, acabando así un largo proceso de violencia tanto física como psicológica a la que somete a su víctima.

Los agresores pueden mostrar distintos signos de alarma aceptados por la víctima y la sociedad en general, ya que se consideran comportamientos habituales por parte de un hombre enamorado. “Si te cela, es porque te quiere”; no, no siempre un hombre que te cela es porque te quiere, en muchas ocasiones un hombre cela, controla y quiere someter a la mujer a su pensar y razonar, despojándola de todo su existir individual y de su propia esencia, porque es violento y un posible agresor capaz de acabar con la vida de su pareja, en un ataque de celos. Como es el caso de la joven venezolana Edixmar Henríquez González de 23 años, la cual fue asesinada y quemado su cuerpo por Jairo Armando Cordero Barraza, pareja sentimental de la víctima. Dichos actos fueron el resultado de una fuerte discusión entre la víctima y el feminicida, por celos de este hacia Henríquez González, en medio de la pelea Cordero Barraza lanzo a Henríquez González contra una pared, acabando así con su vida, en la vivienda donde ocurrieron los hechos también se

encontraba presente un menor de edad fruto de la unión de estos.

#### **4. Discusión**

El feminicidio es un problema complejo que tiene múltiples causas interconectadas, entre ellas, la discriminación de género arraigada a la sociedad. La cultura de la violencia es un grave problema social que involucra el asesinato de mujeres por razones de género. Reflexionar sobre las causas del feminicidio es fundamental para entender y abordar este fenómeno complejo.

La discriminación de género arraigada a la sociedad es una causa fundamental del feminicidio. La persistente desigualdad de género, la violencia de género y el machismo contribuyen a crear un entorno propicio para el feminicidio. La percepción de las mujeres como inferiores o como objetos de propiedad de los hombres, así como la creencia en roles de género estereotipados y la falta de respeto a los derechos de las mujeres pueden llevar a la violencia y, en última instancia, al feminicidio.

Una cultura de la violencia normalizada en la sociedad también es una causa del feminicidio. La violencia en el hogar, en la comunidad, en el ámbito laboral o en cualquier otro entorno, puede desencadenar en el asesinato de mujeres. Además, la glorificación de la violencia en los medios de comunicación, la cultura del poder y la dominación, y la falta de rendición de cuentas por la violencia de género, pueden contribuir a perpetuar el feminicidio. La desigualdad socioeconómica también está relacionada

con el feminicidio. Las mujeres que enfrentan pobreza, marginación o falta de acceso a recursos y oportunidades pueden estar expuestas a mayores riesgos de violencia de género y feminicidio. La falta de opciones económicas y sociales puede dejar a las mujeres en situaciones vulnerables, atrapadas en relaciones abusivas o en contextos de violencia, lo que aumenta su vulnerabilidad al feminicidio.

El derecho de la mujer es un tema de gran importancia y actualidad en la sociedad contemporánea. A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado discriminación y desigualdad de género en diferentes ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en general, el derecho de la mujer implica analizar y cuestionar las estructuras sociales, culturales y políticas que perpetúan la discriminación de género y promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género.

Es fundamental reconocer que el derecho de la mujer no es un privilegio o una concesión especial, sino un derecho humano fundamental. Las mujeres tienen derecho a disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que los hombres, sin discriminación alguna. Esto implica garantizar el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la no violencia, la participación y la autonomía en todas las esferas de la vida. La reflexión sobre el derecho de la mujer también implica reconocer la interseccionalidad, es decir, la

interacción de diferentes formas de discriminación y opresión, como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual, la religión, la discapacidad, entre otros. Las experiencias y desafíos de las mujeres son diversas y complejas, y es importante abordar las desigualdades de manera integral, considerando la intersección de diferentes formas de discriminación.

La reflexión sobre el derecho de la mujer también implica cuestionar y desafiar los estereotipos de género y las normas sociales que perpetúan roles y expectativas tradicionales de género. Estos estereotipos limitan la autonomía y libertad de las mujeres, así como su participación plena en la sociedad. Es importante promover una cultura de igualdad de género, que valore y respete la diversidad de las identidades y expresiones de género, y promueva relaciones basadas en el respeto, la equidad y la justicia.

Además, reflexionar sobre el derecho de la mujer implica promover políticas públicas y marcos legales que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas las áreas de la vida, así como asegurar la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El derecho de la mujer implica cuestionar y desafiar las desigualdades de género en todas sus manifestaciones, promover una cultura de igualdad de género y asegurar la plena

garantía de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto trabajar para eliminar la discriminación de género y promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género.

### **Conclusión**

El feminicidio es un problema complejo que tiene múltiples causas interconectadas. Reflexionar sobre las causas del feminicidio es fundamental para entender y abordar este fenómeno complejo. La discriminación de género arraigada en la sociedad es una causa fundamental del feminicidio. La persistente desigualdad de género, la violencia de género y el machismo contribuyen a crear un entorno propicio para el feminicidio. La percepción de las mujeres como inferiores o como objetos de propiedad de los hombres, así como la creencia en roles de género estereotipados y la falta de respeto a los derechos de las mujeres pueden llevar a la violencia y, en última instancia, al feminicidio.

La violencia en el hogar, en la comunidad, en el ámbito laboral o en cualquier otro entorno, puede desencadenar en el asesinato de mujeres. Además, la glorificación de la violencia en los medios de comunicación, la cultura del poder y la dominación, y la falta de rendición de cuentas por la violencia de género, pueden contribuir a perpetuar el feminicidio. La desigualdad socioeconómica también está relacionada con el feminicidio. Las mujeres que

enfrentan pobreza, marginación o falta de acceso a recursos y oportunidades pueden estar expuestas a mayores riesgos de violencia de género y feminicidio. La falta de opciones económicas y sociales puede dejar a las mujeres en situaciones vulnerables, atrapadas en relaciones abusivas o en contextos de violencia, lo que aumenta su vulnerabilidad al feminicidio.

La falta de políticas y legislación adecuada para prevenir y abordar la violencia de género es otra causa del feminicidio. La ausencia de leyes y políticas que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, así como la falta de implementación y aplicación efectiva de las existentes, puede contribuir a la impunidad de los perpetradores de feminicidio y enviar un mensaje de tolerancia hacia la violencia de género.

El feminicidio, o el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, es un grave problema social que requiere una acción integral y coordinada para su prevención y erradicación (Díaz, 2023). Aquí hay algunas posibles soluciones que podrían contribuir a abordar el feminicidio. La Educación y conciencia de género: Es fundamental promover la educación y la concientización de género desde una temprana edad en las escuelas, hogares y comunidades. Esto implica enseñar a las personas sobre la igualdad de género, el respeto, la no violencia y la importancia de relaciones basadas en el consentimiento y el respeto mutuo.

## Referencias

- Betancur, J. y Martínez, J. (2019). Tipificación de la conducta criminal feminicida y las tipologías de feminicidio desde un análisis ecológico-contextual y neuropsicológico. Violencias basadas en género: la otra tragedia de Colombia. <https://acortar.link/Tt0NiX>
- Cardona, P., Garzón M. y López, M. (2020). Aproximación a las características psicológicas del feminicida desde una revisión documental de 45 publicaciones de Iberoamérica. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3160>
- Cualla, G. (1945). Importancia del estudio de la personalidad del delincuente. *Revista de la Universidad Nacional*. (2), 121-149 <file:///C:/Users/PC/Downloads/bcardenas,+13141-36629-1-CE.pdf>
- Díaz-Rincón, S.V. (2023). Perspectiva interdisciplinar del feminicidio. En. *Problemas latinoamericanos y fenómenos sociales: estudios semióticos y discursivos*. Compiladoras Ginna Fiorella Velandia y López María Teresa Suárez González Discursos, poder y resistencias Tomo III. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Herrera, J. (2015). Uso de la categoría “trastorno antisocial de la personalidad” como invisibilización de la violencia feminicida. La ventana. *Revista de estudios de género*. 5(42), 100-128. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?Script=sci\\_arttext&pid=s1405-94362015000200100](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=s1405-94362015000200100)
- Moyano, B. (2022). Personalidades criminales, delincuentes violentos y perfiles criminales cómo descifrar el comportamiento criminal. *Editorial seguridad y defensa*. (16), 142-153 <https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/ereader/unisimon/215644?Page=11>
- Osorio, R. (2017) Feminicidio: poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad. [https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/336\\_Feminicidio.pdf](https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/336_Feminicidio.pdf)
- Ramos, D. (2021). Estudio de caso de un feminicida: aproximación preliminar desde la perspectiva sistémica a partir del relato de la madre. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3674956>